



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

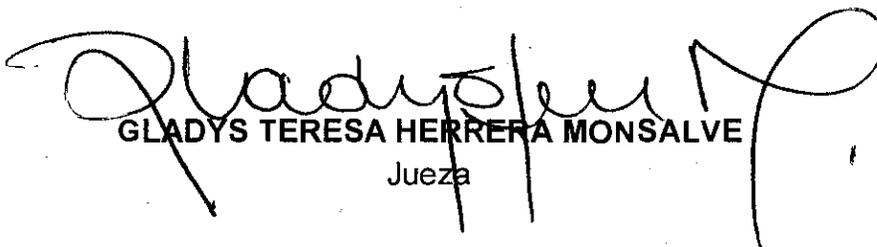
Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00141 00
DEMANDANTE: WILMAN GUILLERMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Vista la constancia obrante a folio 45 del expediente, y la constancia de Conciliación Prejudicial allegada con la demanda, y se cerciora que dicha constancia fue emitida por la Procuraduría 85 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá, motivo por el cual este despacho dispone, oficiar por secretaría, a cargo de la parte accionante, a la Procuraduría 85 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá, a fin de que la misma certifique las pretensiones sobre las cuales versó la petición de conciliación correspondiente al Radicado No. 455075 del 18 de diciembre de 2015, en la cual fungió como solicitante el señor Wilman Guillermo Hernández por intermedio de apoderado.

Para tal efecto se requiere al accionante, se sirva retirar de secretaría el oficio librado, radicarlo ante la oficiada y allegar la respuesta en el término de la distancia, una vez le sea entregada la respectiva comunicación. Lo anterior, en aplicación del principio de economía procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza